

YERBA BUENA, 1 2 ABR 2018 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **\$266**

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 3.274-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000252 de fecha 07/03/18, por el importe de \$ 46.000.- (pesos cuarenta y seis mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la citada Factura, emitida por la empresa "Laut Eventos" de Silvia Aída Alderete, en concepto de honorarios devengados por la presentación el día 17/03/18 de la tropilla El Relincho, integrada por payadores, animadores y jinetes, en el "3° Festival Nacional de San José";

Que a fs. 03 (pie) obra autorización del Sr. Intendente Municipal para la continuidad del trámite que nos ocupa;

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 07/07 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Carolina Aragón) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 4), en cuanto establece que: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 4-La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras.":

Que en mérito a lo actuado a fs. 08 (pie) el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL D EC R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Laut Eventos" de Silvia Aída Alderete, con domicilio comercial en Timbó Viejo, Dpto. Burruyacú, de esta Provincia, por la presentación efectuada el día 17/03/18 por parte de la tropilla El Relincho en el "3° Festival Nacional de San José", en el marco de lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1299; en consecuencia queda autorizado el pago de la Factura C N° 0001-00000252 de fecha 07/03/18, por el importe total de \$ 46.000.- (pesos cuarenta y seis mil), emitida por el concepto indicado, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Unico de Decretos y ARCHÍVESE.-

fag.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DE ARTAMENTO CHECKTIVO

MARYANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO ANIBAL ALFIERI SECRETARIO DE RELACIONES MISTITUCIONALES MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA